RESOLUCIÓN Nª 182/2021

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por el Ing. EMILIO DIAZ DE VIVAR con C.I Nº 217.833,** para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA-BARRIO SAN FRANCISCO-AD REFERENDUM - ID Nº 386.728- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por el valor total de Gs: 2.471.094.256 (dos mil cuatrocientos setenta y un millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 21 de enero de 2021.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA-BARRIO SAN FRANCISCO-AD REFERENDUM - ID Nº 386.728- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por el Ing. EMILIO DIAZ DE VIVAR con C.I Nº 217.833, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. --------
---

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICA a la **Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por el Ing. EMILIO DIAZ DE VIVAR con C.I Nº 217.833,** para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA-BARRIO SAN FRANCISCO-AD REFERENDUM - ID Nº 386.728- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por el valor total de Gs: 2.471.094.256 (dos mil cuatrocientos setenta y un millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretaria General

Silvio Escobar
Encargado de Despacho
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

Sr. Silvio Escobar
Encargado Interino de la Intendencia

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 08/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA – BARRIO SAN FRANCISCO – AD REFERENDUM Y DE NUMERO 386.728 ADJUDICADA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC N- 8000 28990-6 REPRESENTADO POR EL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR CON CI. N- 217.833 POR GUARANIES 2.471.094.256 (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, DOSIENTOS CINCUENTA Y SEIS) ADJUDICACION REALIZADA POR LEY 2051/03 Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL RUBRO 500-520-30-078- LEY NUMERO 5404/15- COMPENSACIONES.-

Salto del Guairá, 09 de febrero De 2021

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. **Nº 014/21** en la que solicita la aprobación de la mencionada Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad resuelve aprobar la **ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA – BARRIO SAN FRANCISCO – AD REFERENDUM Y DE NUMERO 386.728 ADJUDICADA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC N- 8000 28990-6 REPRESENTADO POR EL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR CON CI. N- 217.833 POR GUARANIES 2.471.094.256 (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, DOSIENTOS CINCUENTA Y SEIS) ADJUDICACION REALIZADA POR LEY 2051/03 Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL RUBRO 500-520-30-078- LEY N- 5404/15- COMPENSACIONES.**----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO/ASFALTO Y DESAGUE PLUVIAL EN POLIGONAL COSTANERA Y PLAYA – BARRIO SAN FRANCISCO – AD REFERENDUM Y DE NUMERO 386.728 ADJUDICADA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC N- 8000 28990-6 REPRESENTADO POR EL ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR CON CI. N- 217.833 POR GUARANIES 2.471.094.256 (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, DOSIENTOS CINCUENTA Y SEIS) ADJUDICACION REALIZADA POR LEY 2051/03 Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL RUBRO 500-520-30-078- LEY NUMERO 5404/15- COMPENSACIONES.----------

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ..12..... de ....febrero..... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal